

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

5045 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución de 6 de febrero de 2009 por la que se resuelve con carácter definitivo el Concurso de Traslados Convocado por la Resolución de 7 de marzo de 2008 (BORM 18.3.2008) para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería del Servicio Murciano de Salud.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 18.3.2008), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliar de Enfermería.

2.º) Por Resolución de 6 de febrero de 2009, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 06.03.2009), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como el de resultas. Por su parte, en el anexo II se relaciona a los aspirantes a los que no se ha adjudicado plaza, junto con la puntuación obtenida por los mismos.

3.º) En dichos Anexos se han advertido los siguientes errores materiales:

Anexo I

D.^a Inmaculada Molina Villaescusa, D.N.I. 27447759 L, figura con una puntuación de 293 puntos y plaza adjudicada en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, debiendo aparecer con 189 puntos y plaza adjudicada en el citado Hospital.

D.^a Josefa Navarro López, D.N.I. 22380176 A, figura con una puntuación de 391 puntos y plaza adjudicada en el Hospital General Universitario "Morales Meseguer, debiendo aparecer con 240 puntos y plaza adjudicada en el citado Hospital.

Anexo II

D.^a M.^a Dolores Molina Villaescusa, D.N.I. 22462757 Z, figura con 251 puntos, debiendo aparecer con 291'66 puntos.

D.^a María Navarro López, D.N.I. 22421352 D, figura con una puntuación de 222 puntos, debiendo aparecer con 391 puntos.

D.^a Presentación Guzmán Fuentes, D.N.I. 22458875 L, figura con una puntuación de 204 puntos, debiendo aparecer con 391 puntos.

4.º) A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier

momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1.º) Corregir los errores materiales advertidos en los Anexos I y II de la Resolución de 6 de febrero de 2009 en los términos siguientes:

Anexo I

Adjudicar a D.ª Inmaculada Molina Villaescusa, D.N.I. 27447759 L, plaza en el Hospital General Universitario “Morales Meseguer, con 189 puntos.

Adjudicar a D.ª Josefa Navarro López, D.N.I. 22380176 A, plaza en el Hospital General Universitario “Morales Meseguer, con 240 puntos.

Anexo II

D.ª M.ª Dolores Molina Villaescusa, D.N.I. 22462757 Z, debe figurar con 291'66 puntos.

D.ª María Navarro López, D.N.I. 22421352 D, debe figurar con una puntuación de 391 puntos.

D.ª Presentación Guzmán Fuentes, con D.N.I. debe figurar con 391 puntos.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 16 de marzo de 2009.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.